

El Porvenir.

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES DESDE EL 1.º Y 16 DE CADA MES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid, librerías de D. Tomás Jordan, puerta del sol, núm. 7, y de la viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real. - Alicante, Carratalá. - Badajoz, viuda de Carrillo. - Burgos, Arcaiz. - Coruña, Perez y administración de Correos. - Lugo, Pujol y administración de Correos. - Pamplona, Longás. - Toledo, Administración de Loterías. - Y en los demás puntos del reino en las Administraciones de Correos. La Redacción está situada en la calle del Prado, número 31, en el bajo.

MADRID, SABADO 6 DE MAYO DE 1837.

10 CUARTOS.

NUM. 6.º

MADRID 6 DE MAYO.

SEÑORIOS.

Piérdense con frecuencia en el inmenso abismo de la historia, los sucesos lejanos, los grandes hechos que con su eco aturden aun al mundo en los presentes días. ¿Quién fué el restaurador de la monarquía goda? La historia enmudece, ó contesta con narraciones que ningún documento coetáneo confirma. Ahora bien; si en materias de tanta monta lo pasado está envuelto en tinieblas, ¿qué sucederá con las cosas que por su naturaleza es imposible que lleguen á escitar la atención pública? Si la historia de un caudillo célebre no puede muchas veces acreditarse con pergaminos, ¿cómo podrá exigirse en justicia que los dueños conserven intactas las humildes historias de sus fincas?

Este inconveniente, destruyendo, si existiera, las más robustas bases de las sociedades modernas, fué tan poderosamente sentido por todos los pueblos, que en todos la prescripción suplió la falta de títulos originales, como medio indispensable de afirmar en los hombres el amor á la propiedad, garantizándola contra los ataques de la arbitrariedad y de la fuerza.

Respetaba también la ley, ó sea decreto de las Cortes del año de 11; pero no la reaccionaria de 1823, resucitada ahora y combatida entonces por los gefes de la verdadera doctrina del año de 12. Si hubiésemos de probar cuanto dejamos en esta parte espuesto, bastaríanos recordar que por el artículo 5.º de la ley del año 11, suprimidos como era justo los derechos señoriales, quedaban los predios en la misma categoría de las demás propiedades particulares; pero por la ley del año de 23 se declaró inútil la posesión inmemorial, mientras no presentasen los títulos de egresión los señores solariegos y territoriales. En vano el señor Tarancón y otros señores diputados levantaron la voz contra una medida tan arbitraria; en vano manifestaron que el edificio social se estremecería si no se respetaba la prescripción; en vano probaron que las leyes no podían jamás exigir actos imposibles de los gobernados, y que era imposible presentar contratos ó donaciones de la monarquía, por cosas en ciertas provincias anteriores á la misma monarquía; en vano hicieron presente que las vicisitudes, guerras, incendios ect. debían haber inutilizado ó aniquilado muchos títulos: todo fué inútil, todo se sacrificó á este principio sostenido con calor por el Sr. Argüelles: «Es preciso aprobar la ley de 1823, porque nosotros no debemos condenar la conducta de aquellas Cortes.»

Sin embargo, la injusticia era tan conocida, el espíritu que la dictaba tan mezquino, tan deplorable, que las Cortes se apresuraron á repararla por medio de una nueva aclaratoria, que es la que actualmente se discute, y contra la cual han hablado, entre otros, con el mayor tono los señores Acebo y Tarancón; porque si parece que en ella se aspira á modificar en cierta manera la violencia de la anterior, en pie queda el vicio capital que la dominaba. Lo repetimos; sin prescripción no hay propiedad transmisible segura, no hay familia tranquila, no hay sociedad sin conmociones; y la prescripción es una farsa si solo sirve para un origen dado, porque entonces abierto está el camino de indagación de todo origen, como único título suficiente, que es lo que en sustancia conviene evitar.

No nos mortificaremos mas en defender una causa perdida, porque á nuestro juicio está fallada de antemano segun el espíritu de los principios del año de 12, que sus autores llaman populares, como si pudiera haber principios mas populares que la justicia, en la cual habrá de hallar un día el pueblo su felicidad, ó no la encontrará, es bien seguro, en ninguna parte.

Entre tanto séanos permitido estrañar el absoluto abandono con que ha mirado el gobierno la discusión de esta ley. Como ella trata de grandes intereses de los gobernados, el ministerio no creeria necesaria su presencia en el Congreso para ilustrar la discusión; cuando se trate de cuentas, de cuestiones personales, propias de los mismos ministros, entonces no escasearán sus luces á la asamblea, tales cuales sean.

Después de tres días de una discusión bastante acalorada, de una discusión en que han brillado de parte de la comisión y de los que apoyaban su dictamen, los mas vivos deseos de que se ponga en claro la confusa inver-

sion de los fondos del Estado, y de parte del ministerio los principios mas contrarios á las buenas doctrinas del régimen representativo; después de tres animadas discusiones, decimos, desaprobaron ayer las Cortes el dictamen primero de la comisión de cuentas, por ciento y un votos contra sesenta y dos, como verán nuestros lectores por la sesión que insertamos hoy, y la misma comisión retiró los demas que tenia presentados, recelosa sin duda de que corrieran igual suerte.

Curiosas á no poder mas son las sesiones últimas, no solo por las contradicciones y anomalías que en ellas se han observado, sino por el resultado final que han tenido, y que pocos seguramente esperaban. En ellas hemos visto hacer cuestion de gabinete, la que solo lo era del señor ministro de Hacienda, sin que para evitarlo haya bastado ni la esplicita manifestación que hizo el señor Madoz, ni el sencillo raciocinio de que una negligencia de parte del ministro de Hacienda no puede ser trascendental á todo el ministerio, que solo es responsable colectivamente de las medidas acordadas en el Consejo y de las cuestiones de sistema gubernamental. En ellas hemos oido al señor ministro de Hacienda sentar la absurda teoría de que la comisión debía haber reconocido las oficinas de cuentas, porque estas son las que están obligadas á rendirlas, y el ministro de sus actos, no de caudales que no maneja. En ellas hemos visto á varios celosos diputados reclamar unos documentos indispensables, á nuestro juicio, para poder juzgar de la buena ó mala inversión de los caudales públicos; cuentas que la opinión general del pueblo español desea ver presentadas, y sin cuya presentación, sin cuyo exámen no se obtiene uno de los principales beneficios del gobierno representativo, la mas segura garantía de su conservación. En ellas finalmente ha triunfado el gobierno en una cuestion que no era de gobierno, y tal vez por esa sola involucración ha obtenido algunos votos, con los cuales no hubiera podido contar, si, como era natural, se hubiese concretado al ramo á que pertenecía.

En último resultado, la comisión ha sido batida, y han quedado frustradas las esperanzas de los que creían que tal vez una escitación tan esplicita, obligaría al señor ministro de Hacienda á presentar los documentos que se le reclamaban, ó á abandonar un puesto que no puede acertadamente llenar, por mas que sus compañeros en el ministerio, y en especial el señor presidente del Consejo defiendan su probidad, que nadie ha puesto en cuestion.

La comisión de cuentas presentará nuevamente sin duda sus dictámenes, y en el tiempo que medie veremos si el ministerio, que suyo ha hecho ya (porque así lo quisiera) este asunto, suministra los datos necesarios para examinarlos. Si así no sucediese, entonces podrán desengañarse los que duden todavía por exceso de buena fe, por cortedad de penetración, ó por otra causa cualquiera, de si han sido justas las reclamaciones que se han hecho. Entre tanto, ya que se ha perdido esta ocasion de obtener con brevedad los documentos que acrediten la inversión y recaudación de los caudales públicos, por nuestra parte dejaremos de reclamarlos, y nos sujetaremos á la fatalidad del hado que así lo dispone.

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.—Circular.

Habiendo hecho presente algunas diputaciones provinciales y en particular la de Madrid, varios inconvenientes que advierten para llevar á efecto lo dispuesto en la circular de 23 de enero último, relativa al modo de socorrer á los presos pobres, y consistiendo gran parte de las dificultades que se exponen en que no siempre se ha entendido la citada disposición conforme á su verdadero espíritu y esencial objeto; S. M. la Reina Gobernadora, á fin de conseguir el progresivo arreglo de un ramo tan importante y que tantos sacrificios cuesta á los pueblos y al Erario, ha tenido á bien mandar que para la recta inteligencia de la circular de 23 de enero último se observen por regla general, como aclaratorias, las disposiciones siguientes:

1.ª Los ayuntamientos de los pueblos en cuyas cárceles existan presos pobres encausados por jueces y tribunales tanto civiles como militares, siempre que aquellos sean paisanos anticiparán lo preciso para sus alimentos por pocos días, que no

deberán pasar de ocho si dichas corporaciones como es de esperar de su celo, y del conocimiento de sus verdaderos intereses practican con actividad las diligencias necesarias para justificar la pobreza é impedir que ningún género de fraude ú omisión, cualquiera que sea su procedencia, ocasione gastos indebidos.

2.ª Estas diligencias consistirán en un testimonio del escribano actuario visado por el juez respectivo, declarando si el preso tiene ó no bienes para suministrarle el sustento diario; en lo cual procederán con la mayor actividad y rectitud, teniendo presentes las leyes que rigen en la materia y la preferencia que por las mismas se manda dar á la manutención de un individuo preso sobre cualquiera otro gasto que origine su causa. Y los jueces y tribunales militares, cuando juzgen á individuos de la clase de paisanos, no podrán por ningún pretexto dilatar ni rehusar la entrega de dicho testimonio, y si lo licieren se entenderá que por el mismo hecho queda á su cargo y bajo su responsabilidad la manutención del preso ó presos de que se trate.

3.ª Sin embargo de este documento, el alcalde del pueblo cabeza de partido donde se halle situada la cárcel podrá practicar las diligencias que estime convenientes en comprobación de dicha circunstancia.

4.ª Si de estas diligencias resultase que un preso tiene bienes ó recursos de cualquiera especie para su manutención, que por no constar en la causa no hayan podido mencionarse en el testimonio de que trata la disposición segunda, se dará conocimiento de ello al juez respectivo, para que en su vista haga rectificar la clasificación del preso segun corresponda.

5.ª Acreditada definitivamente la pobreza de un preso, continuará el suministro de sus alimentos por el ayuntamiento; pero si se comprobase lo contrario cesará este suministro.

6.ª Cada ayuntamiento remitirá por primera vez á la diputación provincial respectiva una cuenta documentada del gasto que haya hecho para alimentos de presos pobres en los días que lo suministre: esta corporación en su vista calculará aproximadamente lo que pueda importar en un mes, y á este respecto repartirá á los pueblos de cada partido en proporción la cantidad correspondiente á un tercio del año adelantado, cuyo fondo se pondrá á disposición del ayuntamiento de la cabeza de partido donde está la cárcel para que con él pueda atender al referido suministro y á reintegrar los adelantos hechos.

7.ª Los ayuntamientos continuarán remitiendo cada tercio de año igual cuenta documentada á las diputaciones provinciales, á fin de que repitiendo estas, y rectificando la misma operación de ajuste y repartimiento resulte distribuido el costo de la manutención de los presos verdaderamente pobres, entre todos los pueblos de cada partido proporcionalmente, cuyo sistema sobre ser menos gravoso, aleja los inconvenientes que ofrece el observado hasta el día de exigir el importe de los alimentos de un preso al pueblo de su naturaleza ó á él en cuya demarcación era detenido.

8.ª Los ayuntamientos cubrirán el cupo que corresponda á los pueblos respectivos para manutención de presos con sus fondos de propios ó con los sobrantes de sus encabezamientos, y no recurrirán al medio de repartimientos vecinales sino en el caso extremo de carecer de todo recurso y con previa aprobación de la diputación provincial.

9.ª Respecto de los socorros de presos que no pertenezcan á ningún pueblo de la providicia en que se hallen, las diputaciones provinciales reclamarán su abono por conducto de los jefes políticos en el modo y con las formalidades que prescribe la circular de 23 de enero último.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de...

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:

Art. 1.º No se exigirá el 25 por 100 de amortización de los capitales que por testamento ó de otra manera competente se destinen para la dotación de escuelas ó de cualquiera ramo de instrucción pública.

Art. 2.º Para evitar la amortización, siempre perjudicial, de fincas rústicas y urbanas, estos capitales se situarán necesariamente sobre censos ú otra cualquier clase de efectos que devengan rédito fijo. Palacio de las Cortes 3 de mayo de 1867. Martín de los Heros, presidente.—Mauricio Carlos de Onís, diputado secretario.—Miguel Roda, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Yo la Reina Gobernadora.—En Palacio á 5 de Mayo de 1837.—A. D. Juan Alvarez y Mendizabal.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Andalucía con fecha 28 del mes próximo pasado remite el parte siguiente:

A su debido tiempo recibí la real orden que V. E. se sirvió comunicarme en 27 del mes último, en que al avisarme que la facción miguelista mandada por Remechido, en el Algarve, se había aumentado, se me prevenía me pusiese de acuerdo con las autoridades del gobierno de S. M. F. y dictase medidas para evitar que el citado cabecilla se introdujese en este distrito, y en su cumplimiento me dirigí al capitán general de aquella provincia fronteriza, pidiendo se me comunicase las noticias oportunas sobre el estado de dicha facción, y di mis instrucciones á las autoridades de este distrito que se hallan en la línea divisoria, para que tomasen conocimientos de ella, y de todas he recibido contestaciones que me aseguran estar completamente destruida y dispersos sus restos, sin que ofrezca (por ahora) cuidado. Lo que he creído conveniente manifestar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M.

El capitán general de Granada con fecha 30 de abril último remite el parte que sigue:

El comandante general de Jaen con fecha 26 del actual me dice que habiendo D. Pedro Menor, subteniente del provincial de Murcia, comandante del destacamento de Baños, salido con la tropa de su mando en la noche del 24, en busca de la despreciable facción de Isidoro Ruiz, logró encontrarla en Sierra Morena, y después de dos horas de fuego, cojerles 10 caballos, porción de papeles, los mas del correo interceptado por el referido cabecilla entre Andujar y Bailen el día 22, produciendo dicho choque la sensible pérdida de un soldado del espresado cuerpo que murió de un balazo en la acción, logrando el rebelde, Ruiz sustraerse protegido de la oscuridad de la noche y después de una porfiada lucha personal con el mencionado oficial, el cual se comportó con el mayor arrojo y valor, teniendo la suerte de salir ileso, no obstante de un trabucazo que casi á quemarropa le disparó el cabecilla, de cuyas manos le arrancó aquel dicha arma. Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para conocimiento de la augusta Reina Gobernadora, á cuya real consideración es muy acreedor el espresado oficial.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias á los que concurren á la acción, y la cruz de San Fernando al subteniente del provincial de Murcia D. Pedro Menor, por su valor personal.

Ejército del centro.—Excmo. Sr.: Sabiendo á mi tránsito desde Murviedro que una columna enemiga compuesta de 1600 infantes y 350 caballos procedentes de la facción de Cabrera se hallaba en Nules, resolví atacarla y destruirla si tenia la osadía de esperarme; mas bien pronto supe que había tomado la dirección de Onda, noticiándome entonces tambien que en el pueblo de Vall de Viyo, distante hora y media del camino real se hallaba el titulado cuarto batallón de Valencia que estaba organizando el cabecilla Lopez, compuesto solo de unos 200 hombres, traté de sorprenderlo, y di este encargo al comandante graduado de infantería D. Joaquín Alonso, ayudante de la plana mayor general con las tres compañías de cazadores de la 2.ª brigada al mando del capitán de Almansa D. Francisco Escobar y 30 caballos del regimiento de Cataluña 6.º ligero, al del comandante graduado capitán del mismo D. José Joxá; el resultado de esta operación me lo comunica el citado comandante Alonso en el siguiente parte.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. E. para sorprender y destruir la facción del cabecilla Lopez, me dirigí al pueblo de Vall de Viyo con la fuerza que V. E. tuvo á bien destinar á este objeto, sirviéndome de guía el teniente coronel graduado D. Manuel Arnau, jefe de una de las partidas volantes de esta provincia.

Estando próximo á la población di orden á la compañía de cazadores de Almansa, para que flanqueándola por la derecha, tratase de cortar á los rebeldes; á la del provincial de Lorca y á la caballería para entrar y arrojar de ella al enemigo, y á la del quinto batallón de la brigada de artillería de marina para que permaneciese en reserva.

Viendo los facciosos mi movimiento, que no era posible ocultarles, trataron de huir hácia la sierra; pero no pudieron hacerlo con tal precipitación que no fuesen alcanzados por los ginetes del 6.º ligero al mando del capitán D. José Joxá, que despreciando su fuego les cargó á la salida de la población, dejando 36 cadáveres en el campo; perseguidos en la motaña los fugitivos por la infantería, que al mando del capitán de Almansa D. Francisco Escobar, seguía á la carrera á la caballería, se ha conseguido casar á la facción en total la pérdida de cuarenta y tantos muertos, entre ellos varios oficiales, 15 prisioneros, siete caballos, varias acémilas cargadas de víveres, algunas maletas, lanzas, fusiles y otros efectos.

No dudo que en las casas quedarían algunos efectos, mas conociendo cuán necesario era no retardar el movimiento de V. E., no quise detenerme á reconocerlas, y emprendí desde luego la marcha para reunirme á la division en Nules, como logré verificarlo sin la menor novedad.

La simple narración del hecho hará juzgar á V. E. la bizarría con que las tropas se han conducido; pero no puedo pasar en silencio que la severa disciplina que han observado en un pueblo entrado á viva fuerza, es superior á todo elogio. Lo que con la mayor satisfacción pongo en conocimiento de V. E. á fin de que se sirva elevarlo al de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Castellon de la Plana 1.º de mayo de 1837.—Excmo. Sr.—Marcelino Orúa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra.

S. M. lo ha sabido con agrado, y se ha servido resolver se den las gracias al referido comandante graduado de infantería ayudante de la plana mayor general, y á los que con él concurren á la acción.

Excmo. Sr.: Con fecha de ayer dije á V. E. mi traslación á esta con dirección á S. Mateo estrechado por los enemigos para hacerles levantar este sitio y el de Benicarló, que acabo de saber se halla atacado fuertemente así como el otro con la artillería tomada en Cantavieja; y en este momento de las cuatro de la mañana en que principiaba el movimiento recibí el traslado de la orden dada por V. E. á Noguera para que tome á su cargo la

recuperación de Cantavieja. Ignoro donde se halle este jefe; pero sea donde fuere, sabiendo como se por sus avisos transmitidos á V. E., que estaba enfermo y sin tropas ni recursos para acometer la empresa que se le confia, debo contar con que esto unido á mis órdenes, de que igualmente tiene V. E. conocimiento, le hayan hecho dirigirse á cubrir la frontera de Valencia.

En este estado de cosas no puedo ni debo hacer otra que acudir á lo mas urgente, que es libertar los dos fuertes dichos, pues clara es la suma importancia de no perderlos; y si resisten hoy, mañana al mediodía quedarán euteramente libres. Me ocuparé el siguiente en aprovisionarlos, y hechos los aprestos para embestir á Cantavieja, lo verificaré en seguida con esperanzas de que en breve vuelva á nuestro poder este fuerte. Digo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Castellon 2 de mayo de 1837.—Excmo. Sr.—Marcelino Orúa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Estremadura con fecha 22 del anterior desde Trujillo, y con referencia al comandante general de la provincia de Cáceres en escrito del 20, dice: que por parte del comandante de la columna móvil de aquella provincia, D. Ramon María Bahamonde, desde Castañar, que resulta que la facción del rebelde Sanchez fue batida y destruida por su columna, habiendo quedado en poder suyo toda la caballería rebelde; armas de toda clase, el equipage, incluso el del cabecilla y su hijo, y sus armas, debiendo estos su salvación á la fragosidad de la sierra: que la infantería perdió igualmente la mayor parte del armamento y se salvó por igual causa, sin que se pueda asegurar el número de muertos y heridos, pues la persecucion que duró hasta la noche, impidió reconocer el campo: que la canalla, enteramente dispersa y sin armas, se halla escondida por las sierras, y que el alférez D. José Cano Manuel empezó la batida á la cabeza de 20 hombres en el valle de Vieja en combinacion con el referido comandante, que con 27 caballos se presentó en el mismo valle, y continuaron hasta dar con el enemigo. S. M. ha sabido con agrado la persecucion contra la facción del cabecilla Sanchez.

El comandante general de las provincias vascas con fecha 30 de abril último remite el parte siguiente:

El comandante de la columna de la Rioja alavesa D. Martin Zurbaro, cuyos servicios son el terror de las facciones que se hallan en el radio de legua y media de esta plaza, salió á la una y media de la tarde del día de ayer con una compañía y 20 caballos con el objeto de escarmentar á la partida volante del cabecilla Ochoa. Después de colocar la infantería en la altura de Araca se dirigió al pueblo de Bertolaza con los 20 caballos, punto ocupado por el enemigo, de donde fue desalojado; y cargándole entre este y el de Nafarrete á media hora de Villareal, de cuyo punto salieron tres compañías y 50 caballos que no osaron acometerlo, los acabó de dispersar, cojiéndoles nueve prisioneros, entre ellos dos cabos, todos pertenecientes á los volantes del referido Ochoa, sin mas pérdida por nuestra parte que una herida leve en la frente que recibió el subteniente del batallón de guías D. Juan Taraquel que le acompañaba. Los prisioneros, así como sus armas, los condujo á esta plaza. La bizarría, decision y entusiasmo que manifestó la pequeña fuerza que mandaba, segun su parte, excede de todo elogio, y los hechos de bravura se multiplicaron á la vista de su comandante Zurbaro, que, conocedor de las guaridas rebeldes, sabe siempre sacar ventajas en honor de las armas de la patria.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias al comandante Zurbaro é individuos de su columna.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El administrador del correo general de Madrid, con referencia á una comunicacion que le ha dirigido en 29 de abril último el de la estafeta de Villarta de S. Juan, manifiesta que el comandante general de aquella provincia, después de una batida de tres dias por la sierra, logró alcanzar á la facción de Pabillos el 27, le mató de 25 á 30 hombres, rescató 40 caballerías de labor que habían robado, 26 caballos y yeguas, y les cojió una carga de fusiles. Que el 28, dirigiéndose desde Ciudad Real á Villarubia el comandante del batallón de Milicia nacional movilizada, acompañado de dos oficiales y 30 caballos del 2.º de ligeros, fueron atacados por 70 ú 80 facciosos montados; que aquellos fuieron retirarse, y luego que atrajeron á estos á paraje mas llano, les dieron una brillante carga, consiguiendo matar seis rebeldes, cojerlos un caballo, varias armas, y hacer huir el resto con algunos heridos, sin mas desgracia por nuestra parte en los expresados dos encuentros que la de haber sido heridos un cabo y un soldado del 2.º de ligeros.

El jefe político de Lérida, con fecha 27 de abril, dirige á este ministerio el parte siguiente:

El 21 del corriente salieron de Tárrega el comandante general de esta provincia con la segunda brigada, y el coronel marqués de Zayas con la primera, después de haber combinado su movimiento, dirigiéndose aquel por la Atmetlla á Vallfogona, Pasant, Rocallaura y Omells y este hácia Cindadilla, Vallbona y Espluga Calva ó Fullea con la intencion de exterminar las facciones que infestan dicho pais, y en particular la de Grisset. El espresado marqués de Zayas alcanzó algunos rebeldes de este cabecilla, dejando cuatro muertos en las inmediaciones de Vallbona, y dos que escapaban, uno ya herido, fueron muertos por las guerrillas de la segunda brigada cerca de Rocallaura. Sabedor el decidido coronel en Omells que el grueso de la facción de Grisset se hallaba en Senant, aceleró la marcha y la alcanzó en las malezas del mismo pueblo, dejando doce muertos en el campo, entre estos el titulado teniente de caballería D. Antonio Miguel, quedando en su poder cuatro caballos, dos mulos, cuatro lanzas, el sable de dicho teniente, algunos fusiles y carabinas, con muchas mantas y gorros, fugándose por fin los rebeldes dispersos en grupos que persiguió hasta entrada la noche. Por nuestra parte hemos tenido un soldado muerto, otro herido y otro contuso, todos de caballería. El 24 entró en esta ciudad la segunda brigada al mando del comandante principal, y salió el 25 después de racionada y municionada la tropa, dirigiéndose á las Garrigas para socorrer de víveres la tercera division, pasando después á la Sagarra, continuando la persecucion de los rebeldes.

al dirigirse hácia Verdú para proteger la feria de dicha villa y aproximarse al punto por donde espera al capitán general para combinar plan.

El jefe político de Sevilla, en comunicacion de 26 de abril próximo pasado, manifiesta que la facción compuesta de 15 forajidos, aparecida en el término de la villa de Moron, había sido batida por la Milicia de los pueblos en union con algunos carabineros de la Hacienda nacional, quedando en poder de estos Juan Garcia, segundo jefe de la gavilla, con Diego Maldonado, uno de sus individuos, y tambien tres receptadores de la misma. Elojia la conducta y bizarría de cuantos concurren á esta jornada, superando con denuedo y decision los obstáculos que oponia el mal temporal.

S. M. se ha dignado mandar se den las gracias en su Real nombre á cuantos contribuyeron al feliz éxito de aquella jornada.

El jefe político de Valencia participa que el día 1.º de mayo ha sorprendido el general Orúa con los batallones de Lorca, de Leon, y 50 caballos, en el pueblo de la Vall de Uxó á la facción del cabecilla Joaquin Lopez, alcalde que fue de Villareal, compuesta de unos 300 infantes y 30 caballos, matando mas de 20 rebeldes, y cogiéndoles todas las armas, de que no han llegado á hacer uso por tenerlas en pabellones cuando se verificó la sorpresa.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Sesion del 5 de mayo.

EXTRACTO.—Proposicion del señor Fontan pidiendo la supresion de la imprenta nacional.—Otra del señor Roda sobre licencias de diputados.—Continúa la discusion de señorios.—Id. de la del dictamen 1.º de la comision de cuentas.—Discursos de los señores Vila, Calatrava, Nuñez y Castro.—Se desecha el dictamen de la comision por 101 votos contra 62.

Se abrió á las once, aprobándose el acta anterior. Se declara de primera lectura una proposicion del señor Fontan, pidiendo la supresion de la Imprenta nacional. El autor la apoyó, manifestando que aquel establecimiento era gravoso á la nacion.—Se dá cuenta de otras peticiones, y el señor Roda hizo presente que estando ausentes 27 diputados con licencia, la mesa creia conveniente preguntar si se continuaria dando cuenta de los que de nuevo solicitasen igual permiso, y después de un ligero debate se acordó que se procediese con arreglo al art. 52 del reglamento.—Se desecha una peticion de la diputacion provincial de Leon, en que solicitaba facultad para formar un cuerpo de tropas por medio de una quinta.—Léese en seguida la orden del día y continúa la discusion de señorios.

El Sr. OSCA (D. Juan) se opuso al art. 5.º, fundándose en que los pueblos estaban en desuso de pago de las prestaciones, desde los acontecimientos de agosto de 1855, y en que no siempre los títulos de egresion respondian á la cantidad de las prestaciones, ni á la demarcacion del territorio, ni á las condiciones de la enagenacion.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio) rebatió los argumentos del señor Osca, manifestando que la disposicion de la Junta de Valencia no era ley, porque no procedia de autoridad competente. El señor Abargues reproduce lo dicho por el señor Osca, y el señor Aillon contestó que la exhibicion de los títulos aclararía las cantidades y demarcaciones de que había hablado el señor Osca.

Se puso á votacion el art. 5.º, y quedó aprobado por 90 contra 47 votos.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de cuentas.—El Sr. ministro de Hacienda tomó el primero la palabra y trató de probar que ayer se había divagado mucho: que aunque anterior, la real orden de 23 de setiembre contestaba á lo acordado posteriormente por el Congreso: que la opinion que se pedia al gobierno sobre el modo de facilitar la dacion de cuentas no era un documento, y que en otra ocasion el señor Domenech se había convencido de que las atenciones mas urgentes eran las del ejército del Norte.

El Sr. ALVARO replicó que si no se fijaba el modo de rendir anualmente cuentas, la administracion seria un engaño.—El señor Domenech se afirmó en que los hospitales militares estaban desatendidos, á pesar de haber asegurado lo contrario el señor ministro de Hacienda, y añadió que tenía á la mano documentos suficientes para demostrarlo.—El señor ministro de Hacienda contestó, que no había dicho nunca que estuviesen completamente atendidos.

El Sr. VILA espuso que la cuestion presente era la mas importante de cuantas podian someterse á la deliberacion del Congreso: que toda la dificultad consistia en que una resolucion de las Cortes no había sido respetada; y que había pedido la palabra en contra, aunque estaba en armonia con la comision en el fondo, porque esta era demasiado benigna. Habiéndose luego hecho cargo de las defensas de los ministros, dijo:

“Dos han sido los secretarios del Despacho que han hablado sobre este asunto: el de Estado y el de Hacienda; pero ambos han recurrido á la sensibilidad de los señores diputados, que no podian menos de convenir que los señores ministros se han dirigido mejor al corazón que á la razon. El señor secretario de Hacienda apelando á nuestros sentimientos nos refirió los males que su familia había padecido. El de Estado tambien, repitió en su apoyo los sufrimientos, las dificultades, las angustias consiguientes al cargo de gobernar la nacion. Pero, señores, ¿y los sufrimientos de los desgraciados de las provincias del Norte? ¿y los infelices á quienes la facción ha devastado sus propiedades, ha arruinado sus haberes? ¿Son estos comparables con los de los señores ministros, que al fin no son mas que seis ó siete personas? ¿Ocultaremos los males de tantos ciudadanos? Nosotros debemos mirar con todo interes el modo con que se invierten los caudales que confian todos los pueblos al gobierno.

“Dos razones, á mi entender, se han alegado para manifestar que no se estaba en el caso de poder atender á lo que proponia la comision, ó mejor diré de las circunstancias; pero yo pregunto, ¿el señor secretario de Hacienda, cuando las Cortes resolvieron que se remitiesen dichas cuentas, por qué entonces no lo dijo así á las Cortes? La comision ha mostrado muy detenida-

mente que no había la imposibilidad, las dificultades que se han presentado por parte del gobierno. No repetiré las mismas observaciones que se han hecho, pues sería mostrar al Congreso cosas que se han dicho ya. La comisión ha dicho (leyó el dictamen de esta). Esto basta para manifestar que se está en el caso de poder aprobarse el dictamen que se discute.»

Estendióse por último el orador en combatir los cargos que el señor presidente del Congreso había dirigido contra la oposición, asegurando que las buenas doctrinas constitucionales estaban en ostensible contradicción con las sentadas por el jefe del ministerio, porque la responsabilidad legal era muy difícil de exigirse aun á los agentes del poder delincuentes, y que los mensajes directos á la Corona podían causar colisiones con el Trono, por lo cual prefería aprobar como aprobaba, el voto de censura de la comisión.—El señor presidente del Consejo mostró extrañar que el señor Vila votase en pró habiendo pedido la palabra en contra.—El señor Vila dijo que á esa precisión le obligaba, y con él todos los días á otros muchos, el reglamento.

El Sr. ministro de ESTADO manifestó que extrañaba que un diputado de tantos recursos como el señor Vila, apelase á tan malos medios poniendo en boca de los ministros expresiones inconvenientes; que si el señor Mendizabal había traído á cuento su vida, era en justa defensa de las injustas acriminaciones que se lanzaban contra un hombre de tanta probidad, que sacrificara por el procomunal su vida (*murmillos prolongados de desaprobación en las tribunas, y en algunos bancos del salón*). Entrando al cabo en la cuestión dijo el señor ministro que, con posterioridad á lo acordado en 6 de noviembre, el gobierno había dado muchos pasos (que citó) para cumplir aquella resolución, y que prometía cumplirla á la mayor brevedad posible. Volvió á reproducir la idea emitida por el señor ministro de Hacienda, de que los tesoreros eran los verdaderos responsables de dar cuentas (*murmillos*), y concluyó asegurando que dejaría la silla si se aprobaba el dictamen de la comisión.

El Sr. NUÑEZ (en pro): Señores, es verdaderamente una fatalidad que siempre que se trata de este asunto de cuentas sean borrascosas las discusiones cuando debieran ser tranquilas.

Fue el primero que habló el señor ministro de Hacienda, y empezó diciéndonos que sería mas lato que de costumbre: efectivamente, S. S. cumplió su palabra. Yo pregunto á las Cortes y apelo al diario de las sesiones, si en su largo discurso tocó la cuestión sino por incidencia. El discurso de S. S. fue el que trajo la cuestión al desgraciado terreno en que hoy se halla. Acriminó, primero, á la comisión hasta el punto que saben las Cortes; luego á la oposición; y suplico á los señores secretarios del Despacho se sirvan economizar sus ataques en que tratan de presentar á los de la oposición como ambiciosos, como deseosos de ocupar sus puestos. Ayer mismo se ha apelado á las pasiones porque se ha hablado de los sacrificios y se ha ponderado la honradez de los ministros. Me he honrado con su amistad, y sé que su honradez y patriotismo son proverbiales; de consiguiente conmigo no habla eso.

Dijo el señor presidente del consejo de ministros ayer, y ha repetido hoy, que las Cortes habían perdido miserablemente dos mañanas: de ninguna persona menos que de S. S. esperaba yo oír semejante expresión. No creo que las Cortes puedan ocuparse de un trabajo mas importante que el tratar de presupuestos, de la inversión de los fondos que se han sacado á la nación para cubrir las atenciones del Estado.

Mas habiendo dicho S. S. esto, ha dicho que es preciso se proceda con circunspección y cautela en asunto de tanta importancia; luego S. S. se ha contradicho.

Habría cumplido con su deber el señor ministro de Hacienda cuando diga á las Cortes si desde 30 de enero hasta 22 de abril ha pensado en este asunto. A esto se halla reducida la cuestión.

Siendo así ¿no es una susceptibilidad que el gobierno se pique y se ofenda porque se diga que se recuerde al ministro de Hacienda que debe pasar á las Cortes tal documento? ¿Por qué, pues, atacar á la oposición? Pues qué, ¿si ésta puede debilitar la fuerza del gobierno, es inferior la debilidad que se introduce en el Congreso con esas declamaciones, haciendo que nos miremos con desconfianza los unos á los otros? ¿No es esto perjudicial á la nación? (Bien, bien.)

El orador concluye repitiendo, á lo que estaba reducida la presente cuestión, y deshaciendo la equivocación del señor ministro de Estado, reducida á que los ministros no tenían que dar cuentas.

El Sr. ministro de HACIENDA despues de apelar al Diario de las Cortes para que se dedujese si había entrado en la cuestión; y despues de decir que no había tratado de acriminar á la comisión ni de hacer odiosa á la oposición.

Contesta al Sr. Nuñez, diciendo que prueba de que el ministro de Hacienda había pensado en este negocio desde 30 de enero hasta 21 de abril, era que en todas las cuentas que se habían remitido al Congreso había tenido que poner lo menos cuarenta veces: Pasa á las Cortes en virtud de lo acordado.

El Sr. Castro pide la palabra, y el señor Parga reclamó inmediatamente la lectura del artículo del reglamento que proviene el orden que han de guardar los asistentes á la tribuna pública, y la pena en que incurren cuando no le observan.—El señor Castro advirtió la incorpura que le causaba la petición del señor Parga; porque no habiendo cometido ningún exceso la tribuna, se le recordaban aquellos tiempos en que se anunciaban las diversiones con el pregonero y con el verdugo (*aplausos*).—El señor presidente llamó al orden.—El señor Burriel y otro señor diputado pidieron que se anotasen por un secretario las palabras del señor Castro (*murmillos*).—Suscitóse en esta ocasión un debate acalorado, y avendidos los señores Castro y Parga, advirtió el señor presidente que era preciso saber, antes de pasar adelante, si retiraba su petición el señor Burriel; pero los fuertes y prolongados murmullos que salieron de todos partes no dieron lugar á que se continuase en semejante pretension. En seguida continuó el orador (el señor Castro) defendiendo al señor Vila de las inculpaciones con que le había impugnado el señor Calatrava; dijo que los recuerdos de naturaleza análoga al que hacía la comisión, no habían alarmado otras veces al ministerio. Aquí fue interrumpido por el señor ministro de Hacienda, quien advirtió que si se trataba de recuerdos, *bastante recordado quedaba* (S. E.) con la discusión (*risas estrepitosas*).

Finalmente; habiendo renunciado el Sr. Olóza á la palabra para dar lugar á que usasen de ella los ministeriales, el señor Acebo aceptó el reto, y sin llegar á explicarse se dió el asunto por suficientemente discutido, quedando desaprobado el dictamen de la comisión por 101 votos contra 62 (*profunda sensación*).

Señores que dijeron que no: Ferro, Laborda, Onís, Roda,

Argüelles Mier, Torrens y Miralda, Florez Estrada, Argüelles, Ferrer, Acevedo, Fernandez de los Rios, Gomez Acebo, Infante, Pita, Fernandez Baeza, Gomez Becerra, Vazquez Parga, Calatrava, Gil (D. Pedro), Yagüe, Fuente Herrero, Goyanes, Casajús, Monterde, Diaz Gil, Preto Neto, Baeza, Campaner, Cañavate, Vallejo, Ladron de Guevara, Abad y la Sierra, Torrens y Serramallera, Cebrían, Franquet, Feliu, Rivas, Cordero, Alvarez García, Sosa, Araujo, Llanos (D. Valentin), Cabaleiro, Zumalacarreñui, Trias, Salas, Royo, Vicens Gil (D. José), Armendariz, Gomez (D. Joaquin), Herrera, Morente, Alonso, Gil Orduña, Venegas, Pareja, Gutierrez de Cevallos, Calderon de la Barca, Cevallos, Rodriguez Vera, Milagro, Los Ancos, Espejo, Valdés (D. Dionisio), Burriel, Moure, Valdés Busto, Muguero, Cantero, Gonzalez (D. Antonio), Jover, Aillon, Alvarez (D. Juan), Almonaci, Mota, Acuña, Espinosa de los Monteros, Garcia (D. José), Argumosa, Arrieta, Montañés, Martín, De Pedro, Charco, Fernandez Alejo, Alonso, Huelves, Pestaña, Pardo, Ballesteros, Mira Percebal, Escalante, Sequera, Sanchez del Pozo, Saenz, Osca (D. Miguel), Franco, Salvato, Burgüeno, Sr. Presidente.

Dijeron sí los señores Sarabia, Lopez Pinto, Perez de Meca, Fontan, Mita Vigil, Santaella, Martín, Vila, Robralta, Domenech, Díez, Joven de Saías, García Paton, Alcon, Polo, Cachurro, Vadillo, Suances, Camps y Aviñó, Rios, Ferrer Garcés, Cano Manuel y Chacon, Sardá, San Miguel, Stork, Cabrera, Crespo Velez, Vereterra, Cuetos, Martinez Velasco, Garcia Blanco, Olóza, Gomez (D. Ventura), Alcalá Zamora, Serrano, Garcia (D. José), Verdejo, Rodriguez Leal, Alvaro, Carrasco, Nuñez, Garcia (D. Gregorio), Lillo, Tarín, Lasaña, Alcorisa, Tovar, Alsina, Buc, Jaen, Beltran de Lis, Viadara, Fernandez del Pino, Madoz, Gorosari, Pedrosa, Moscoso, Falcon, Pose, Teijeiro, Cabrera de Nevaes, Soler.

El Sr. MADOZ (*como de la comisión*). La comisión, habiendo sido desechado este dictamen, que era la base de todos los otros, los retira todos (VOCES: bien, bien, bien).

Se da cuenta de varios expedientes en medio de una confusión difícil de explicarse; el señor presidente no puede restablecer completamente el orden, y se levanta la sesión á las cuatro y cuarto.

Tenemos á la vista muchas proclamas publicadas en Reus los dias 26 y 27 del pasado á consecuencia del pronunciamiento de aquella ciudad. Por el contenido aparece que el objeto de dicho pronunciamiento es acabar con los facciosos, el Estatuto y la traición, respetando el orden político existente; á cuyo fin fue asesinado el coronel comandante de armas, y se han publicado alocuciones á los soldados incitándoles á la desobediencia, y exhortaciones á los catalanes para unirse con Reus á fin de exterminar los traidores, entre quienes figura por supuesto el capitán general baron de Meer, herido en la accion de Luchana, las demas autoridades del principado y los principales ciudadanos de Barcelona, cuyas vidas y cuantiosos bienes penden del triunfo de la libertad.

NOTICIAS DEL REINO.

BILBAO 29 de abril.—Ayer salieron varios batallones para Portugalete y Algorta, donde dicen se embarcarán: otros han salido ya de aquellos puntos con diferentes direcciones, y la actividad que reina nos hace presumir que en breve brillarán dias de gloria para las armas de Isabel II.

—El mayor misterio cubre hasta el día los planes de nuestro general en jefe: todos se pierden en conjeturas; pero nadie tiene datos para poder hablar con seguridad de las futuras operaciones. Nos complace sobremanera este sigilo, que no suele guardarse siempre, y no podemos menos de manifestar nuestra satisfacción á S. E., porque de tan prudente reserva deben esperarse grandes beneficios para la buena causa.

—El 20 desembarcaron en Santander los dos batallones de Mallorca 15 de línea, y el 22 salieron con direccion á Villacayo.

—El tiempo no mejora todavía: sin embargo, aprovechándose de algunos claros, nuestros ingenieros continúan conardot los trabajos de fortificaciones.

—Siguen presentándose facciosos: segun parece las areas de la selvática magestad no están muy llenas, ni tampoco abundantes sus almacenes de víveres. ¿Cuándo acabarán de desengañarse los necios que le sirven?...

—No obstante la lluvia que sigue sin cesar, el embarque de tropas continúa con actividad habiendo calmado enteramente el mar. Esta mañana se han presentado en el habra tres vapores con este objeto: dos de ellos ingleses y uno frances; este, el Meteor, ha marchado para San Sebastian. Estos auxilios que está prestando francamente la marina francesa á nuestra causa, desmienten las calumnias que muchos se complacen en esparcir contra su gobierno.

—Las malas leyes producen siempre resultados absurdos; Algorta está ocupada por nuestras tropas, pero de aqui no se permite sacar nada para la Algorta, de modo que si han de comer pan sus habitantes cuyas relaciones con el resto del país están interrumpidas por esta ocupacion, han de ir á buscarlo á Castro, que no está bloqueado. Los pañaderos de Castro viven, los de Bilbao llegarán sin duda á morir de hambre por falta de trabajo. Francamente, ¿á quién se pretende bloquear, á los facciosos ó á Bilbao?

—Estos últimos dias se han presentado varios facciosos en esta villa: trece de los que fueron hechos prisioneros en las acciones de Santa Marina y retirada de Durango y que pudieron volver á sus filas aprovechándose del últimocange, se han negado á ello, prefiriendo tomar partido bajo las banderas de la patria.

—El resto del ejército sigue en sus acantonamientos.

VALENCIA 2 de mayo.—Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Orden general de 29 de abril de 1837.—Las continuas quejas que se reciben en esta capitanía general de todos los pueblos en que se presenta la partida llamada de Alcaina, la escandalosa estraccion de raciones y pedidos, la demoralizacion de sus individuos, las tropelías que cometen sin buscar jamás á los facciosos, y siendo solo elementos de desorden á manera de plaga asoladora, han llamado particularmente mi aten-

cion; y para librar á sus pacíficos habitantes de la zozobra en que viven, y que empiecen á experimentar que la autoridad vela y no desatiende sus solicitudes, siendo fundadas y respondiendo personalmente de la veracidad de las acusaciones, he dispuesto lo siguiente:

Art. 1.º La partida titulada de Alcaina, queda disuelta desde este momento, y su jefe entregará con el título que la autorizó al formarla y bajo su mas estrecha resposabilidad, una relacion circunstanciada de todos sus individuos, armas y municiones de toda especie que tuviere, cuyos efectos serán presentados en el parque de artillería, y los individuos licenciados.

Art. 2.º El comandante D. Vicente Alcaina se presentará en la ciudadela para responder ante la ley á todos los cargos que se le hicieren.—El general segundo cabo comandante general.—Esteller.

—Ayer entraron en esta capital cuatro carros de faeciosos enfermos, que fueron abandonados al entrar nuestras tropas en Chelva.

Correspondencia del PORVENIR.

LOGROÑO 1.º de mayo.—Los rejimientos Almansa y Córdoba entraron en esta el viernes, y el sábado salieron para Haro; vienen de la parte de Pamplona; parece deba unírseles alguna otra fuerza en aquel canton. La tropa portuguesa ha pasado para Vitoria, parte de ellas entraron el 29 en dicha ciudad.

La faccion sigue dando estension á la noticia de su expedicion á las Castillas, con los 11 batallones y 4 escuadrones que tiene á las inmediaciones de Estella; tienen construido su puente flotante para cuando llegue el caso.

VALENCIA 2 de mayo.—La llegada del general Orá y sus primeras disposiciones militares produjeron los mejores resultados reanimándose el espíritu público abatido por las desgracias todavía recientes. Reorganizadas las brigadas del ejército que se hallaban por estos alrededores emprendió las operaciones de una campaña activa y bien combinada, pero sus planes deberán haber cambiado con la sorpresa de Cantavieja y mala posicion de San Mateo. Superior no obstante á estos contratiempos marcha directamente hacia el enemigo, hallándose ayer con el mayor número de las fuerzas de su mando en Almenara, y Cabrera con los suyos en Nules distante solo dos leguas; y para precaver todo lo que pueda distraerle de su principal objeto que es al parecer apoderarse de nuevo de Cantavieja, se asegura haber prevenido al general Alvarez permanezca por algunos dias en Requena y sus inmediaciones cubriendo los llanos de Valencia.

En otra época estos acoutecimientos que son verdaderas desgracias hubieran producido disturbios por los que se empeñan en explotar las calamidades públicas para llevar al cabo sus infames proyectos; en el día si bien han producido justa indignacion, no se ha perturbado el orden en lo mas mínimo, confiando todos en que el veterano del ejército del Norte sabrá remediar estos males y llevar al cabo la empresa que se ha propuesto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

PARIS 27 de abril.—Varios periódicos anuncian esta mañana que el dia 5 de junio es el señalado para la celebracion del casamiento de S. A. R. el señor duque de Orleans; si no estamos equivocados se verificará antes de que concluya mayo.

—El proyecto de ley de no revelacion, no se someterá á la discusion de la cámara de los Pares. Mucho antes del 15 de abril se había decidido á abandonarle, de consiguiente el gabinete no hará mas que insistir en una resolución adoptada hacia ya mucho tiempo. (*La Presse*.)

—Una orden del gobierno inglés llama á todos los oficiales de la lejion auxiliar de España; desde el 10 de junio deben volver á ocupar sus puestos en las filas del ejército inglés. (*Journal de Paris*.)

—Cartas particulares recibidas en Paris esta mañana, anuncian la muerte de Mr. Ancillon, que confirma la *Gazeta de Estado de Prusia* llegada esta noche.

—La enfermedad de nuestro ministro de relaciones extranjeras ha sido corta, dice este periódico, y su vida, á pesar de tener ya la edad de setenta años, podía ser aun bella y útil.

Depiando aparte al hombre de Estado, amigo de las doctrinas, de lo que no nos ocuparemos ahora, puede sentirse en la pérdida de Mr. Ancillon, la de un publicista que no careció de mérito. (*La Sicte*.)

—El presidente de la cámara de Pares ha estado hoy en la prision de Meunier á notificarle que S. M. se había dignado conmutar en prision perpétua la pena de muerte á que el tribunal le había condenado. Meunier ha manifestado el mas sincero arrepentimiento y un vivo reconocimiento por tan gran bondad.

Hemos sabido con el mayor plañer algunas circunstancias de este rasgo espontáneo de la clemencia real, y con igual satisfaccion lo trasmitimos á nuestros lectores, porque este incidente deja ver en toda su grandeza sencilla á la par que magestuosa á ese Rey que la Francia ha elevado al trono de julio y á quien se trata de mancillar con las mas bajas calumnias en la esfera invisible en que el respeto público lo ha colocado.

Luego que Meunier supo su sentencia, escribió al Rey manifestándole el mas sincero arrepentimiento de su crimen: Meunier pedía la vida. Pero antes de haber llegado el memorial á manos de S. M., ya estaba reunido el consejo de ministros para deliberar sobre este asunto; y habiendo manifestado el Rey que queria se conmutase la pena: en consideracion del arrepentimiento que había demostrado el acusado durante la sustanciacion de la causa, acababa de firmarse el decreto perdonando la vida á Meunier, cuando llegó el memorial de este al Consejo.

En este momento entraba en palacio una anciana, que apenas podía andar, y cuya agitacion terrible estaba marcada en su semblante. Pedía con instancia entregar un memorial á la Reina: ¡era una madre bien desgraciada! ¡era la madre de Meunier!...

Los oficiales de la guardia entraron á recibir las órdenes de la Reina: algunos minutos despues se hallaba aquella infeliz á los pies de S. M., bañando de lágrimas sus angustas manos, y pidiendo la vida de su hijo. La Reina ignoraba aun la decision del conse-

jo de ministros y no podía ofrecer mas que palabras de consuelo, temiendo dar falsas esperanzas; pero la puerta se habre: se anuncia al Rey... el Rey viene a poner fin á la apurada situacion de la Reina, viene el mismo á decir á la madre del reicida que su hijo vivirá. "He conmutado su pena, dice el Rey; vuestro hijo se ha arrepentido: ¡quero que viva! No he esperado su memoria para concederle la vida..." Y como aquella desgraciada, turbada, y confusa en presencia de tanta grandeza y de tanta bondad no podia responder mas que con sus lágrimas: "Tranquilizaos, añade el Rey; vuestro hijo sabe ya que ha obtenido su perdon: acabo de enviar al presidente del consejo para que se lo notifique." Entonces el Rey levantó á la madre de Meunier que permanecia de rodillas delante de la Reina, y haciéndola sentar continuó dirigiéndola palabras de consuelo llenas de bondad. Esta interesante escena se prolongó algunos minutos; despues de los cuales se retiraron SS. MM., no sin haber recomendado á aquella pobre muger, tan conmovida aun, á los oficiales de palacio.

No añadiremos nada á esta narracion. Todos los que tienen un corazon saben cuán alta es la region del alma, donde debe buscarse la fuente de una bondad tan admirable; y en cuanto á los que escriben y á los que creen que el Rey de julio no es sensible á las penas del pueblo, le preguntaremos cómo hubiera obrado y hablado este Rey si habiese tenido que anunciar á una madre el perdon de un condestable de Montmorency.

(J. des Debats.)

VARIETADES.

DE LA EDUCACION DE LAS CLASES INFERIORES.

Si se os dijera; existe una sociedad, en la que está casi enteramente apagado todo sentimiento religioso, en donde el poder mudado con frecuencia y siempre atacado, ha perdido el respeto y la obediencia de los pueblos; en donde se ha llevado á los espíritus á sufrir con impaciencia las obligaciones, las leyes, y hasta las superioridades mas legítimas; en donde se han puesto en cuestion las instituciones fundamentales de la sociedad, las que son inherentes á la naturaleza del hombre, la propiedad, la herencia, el matrimonio; en donde se ha desarrollado en todos, un inmenso deseo de bienestar, y se ha enseñado al propio tiempo que á ese bien tienen todos derecho; en donde está tan debilitado el sentido moral, que los jueces absuelven todos los días los mas evidentes crímenes, ó templan el castigo de los delitos mas atroces; en que se aplaude al asesino orador y poeta, que defiende el asesinato, y cauta el ateísmo; una sociedad en fin en la que impunemente puede profesarse el principio de que no existe bien ni mal, virtud ni crimen, porque todos los actos, así como todos los pensamientos del hombre, son el fatal resultado de su organizacion material, ¿creeríais que una sociedad semejante puede sin demencia dejarse abandonada á sí misma? ¿Creeríais que el gobierno encargado de sus destinos, puede sin hacer traicion á sus principales deberes, contentarse con obrar débilmente en el espíritu de las generaciones adultas, entregar enteramente á la casualidad, la educacion de las nacientes generaciones, limitándose con cuidado á las funciones administrativas, y á las de la policia? ¿Creeríais que debe abdicar la mitad de su accion, de su iniciativa, porque sus prerogativas fuesen ya mas limitadas, porque el bien es infinitamente mas difícil de conseguir, y el mal mas difícil de contener?...

Pues bien, esta sociedad es la nuestra... ¿Qué hemos opuesto á la destruccion de las ideas religiosas, á los templos desiertos, al olvido de Dios y de la otra vida, al materialismo que se va introduciendo mas y mas en las gentes del campo, que ha invadido ya completamente la poblacion operaria de las ciudades, seguido de su natural acompañamiento, las malas costumbres, la intemperancia, la falta de provida? Hemos enseñado á leer á los niños.

Hace cincuenta años que se está enseñando á las masas, que la soberanía nacional les pertenece, que la ley debe emanar de ellas solas, que ellas son las que han de decretar el bien ó el mal, lo justo ó lo injusto, lo cierto ó lo falso; el contrato social que se les presenta bajo todas formas, en todos los tonos; ¿no dice esto? Exáltese su inteligencia á una con su poder, su moralidad á una con su inteligencia. No hemos visto nosotros mismos á cierta escuela de literatura, encargarse de atribuir todas las virtudes al hombre del pueblo, mientras atribuía todos los vicios, todos los crímenes á los nobles, á los grandes, á los reyes; no hemos visto representar al poder como un usurpador, porque era el solo delegado de la multitud. No bastaba esto; se le ha presentado al pueblo como la causa de sus sufrimientos. Se le ha ofrecido la edad de oro, el día en que haya reconquistado y formulado su soberanía. ¿Qué hemos opuesto á esas doctrinas de eterna revolucion, á esas doctrinas de regicidio? Hemos enseñado á escribir á los niños.

La escuela revolucionaria extendiendo á todas las demas relaciones, á todas las otras esferas de la vida social, sus teorías políticas de absoluta igualdad, de ilimitada independencia, ha provocado á oponerse á toda especie de subordinacion, de gerarquía, aun á aquellas mismas que se hallan instituidas en beneficio de la sociedad entera. No contenta con presentarlas como usurpaciones, ha hecho como con el poder, las ha delatado á cuantos sufrían, como la causa de sus padecimientos. A estas doctrinas de desorganizacion universal, ¿qué hemos opuesto? Hemos enseñado á los niños á contar. ¿Como si no bastáran las pasiones comunes del corazon y de los sentidos, para inducir á infringir las penas leyes de la moral, á violar la fé conyugal, ó á prescindir de su ceremonia sagrada? Como si la comparacion de su estado con el del rico, no incitase bastante, no sembrá-

ra suficientes tentaciones criminales en el corazon del pobre; Como si la miseria, el hambre, la pereza y la mala conducta, no hicieran bastantes criminales en las clases inferiores de la sociedad!

El matrimonio mismo, la propiedad, se han puesto én discusion, y se han condenado. Se ha presentado á los ricos como á espoliadores de los proletarios, y no ha habido anatemas batantes contra los fabricantes, que engordaban con la sustancia del pueblo. A los operarios de las ciudades se les ha alimentado con esas ideas de inmoralidad, de crimen y de saqueo general. ¿Y qué hemos opuesto? Hemos decretado que se enseñase la música á los niños, y si era posible un poco de física ó de química.

Bien hecho es el instruir á los niños del pueblo, y nosotros seríamos los primeros en reclamarlo, si no se hiciese.

El hombre está sobre la tierra para desarrollar esa facultad de pensar que el Criador puso en nosotros, como un reflejo de su divina esencia. Pero no lo echemos en olvido; si no proporcionamos mas que instruccion, será mas perjudicial que útil.

Enseñais á leer al pueblo; pero si al mismo tiempo no le inspirais la afición á la buena lectura, si no le proporcionais buenos libros, buenos periódicos escritos para él, solo habreis conseguido crear nuevos lectores para los malos libros y para los malos periódicos. La aritmética que le habreis enseñado, solo le servirá para calcular mejor en cuantas partes puede distribuirse el sangriento dupejo del rico. Enseñaisle á pensar y á raciocinar, y si no cuidais de dirigir sus nuevas fuerzas intelectuales hacia el bien, las pasiones de todas las épocas, las pasiones del día serán las que se apoderen de ellos. Excitais la sensibilidad á la par que la inteligencia, promovéis deseos, y necesidades mas vivas, mas estensas en corazones enérgicos y toscos, y si no imprimis al mismo tiempo en ellos buenos principios, para regularizar, disciplinar, moralizar aquel ardimiento, aquellos crueles apetitos, solo habreis trabajado para el mal, en beneficio de la anarquía, que vosotros mismos habreis hecho mas viva y mas poderosa. ¿Habreis gastado millones en reclutar soldados para la revolucion!...

Solo hay dos partidos que tomar: es preciso ó volver á sumergir las masas en el letargo de la antigua ignorancia, ó dar un bautismo de moralidad á todas las inteligencias que se despiertan. En un gobierno despótico la energía del poder basta para todo; pero cuanta mas independencia deja á los pueblos la fuerza pública, mas necesitan los pueblos encontrar en sí mismos reguladores y frenos. Ya se os ha dicho: la poblacion aumenta sin cesar, y la industria paralizada en su mismo seno por la concurrencia, no puede producir la suma de subsistencias con tanta velocidad como se aumenta el número de consumidores. No bastando ya la actividad legítima, cada cual se siente inclinado á añadir á ella los ilegítimos recursos que da la falta de probidad; y será el momento á propósito para dejar que la generacion naciente llegue á la vida, sin tener principios de moralidad, sin el bautismo de la educacion?

La ley sobre la instruccion primaria establece que la instruccion moral y religiosa será la base de la instruccion primaria. Jamás podrá exigirse que se miren con seriedad estas tres palabras, interin las escuelas primarias no sean mas que lo que son en el día. En el estado actual de las cosas, hablando con formalidad, las escuelas primarias no dan mas que instruccion. El deseo expresado por un elevado ó ilustre funcionario de la Universidad, de que la educacion esté en armonía con la instruccion, es todo lo que se ha hecho en este sentido. Cuando se quiere beber agua en toda su pureza, se toma en el mismo manantial; cuando se desea aprender una ciencia, una profesion ó un oficio, se busca al hombre de la ciencia, de la profesion ó del oficio. Si queréis la ciencia del hombre de Dios, id y pedísela al hombre de Dios; enviad al niño á la iglesia, si queréis que sepa el camino que conduce á ella. Cuanto escribimos en las leyes sobre este punto, serán solo estériles palabras, interin que los niños que frecuentan nuestras escuelas primarias, no estén obligados á seguir al mismo tiempo las santas lecciones del sacerdote.

Estas lecciones no embarazarán al maestro para enseñar los dogmas, los preceptos comunes á todas las creencias, y despertarían en las jóvenes almas que le estan encomendadas, esos sentimientos religiosos que germinan en todos los hombres. Prepararia para la iniciacion del sacerdote y del ministro, y el ministro ó el sacerdote, completarian la suya. Se enseñará igualmente la moral general por el preceptor, con la autoridad de un padre de familia; y por el sacerdote, con la autoridad de su santo ministerio. Todo es poco para combatir el mal. Todo lo que es precepto político, depende del preceptor; pero es necesario que el maestro dé una enseñanza política. Es preciso un contraveneno al catecismo anárquico é inmoral de la escuela revolucionaria. En la sociedad, tal cual está organizada en el día, no existe ya un solo privilegio; todas las instituciones descansan en la justicia, y pueden invocar la razon, mandando la obediencia. Las clases inferiores aprenderian mejor á respetar, á amar nuestras leyes, nuestra organizacion social, si al propio tiempo se les diese la inteligencia. Se someterian con mas facilidad á las relaciones entre las cuales su actividad debe moverse, si se tenia cuidado de hacerles comprender su legitimidad. El operario, el pobre, no verian ya una injusticia, en donde solo hay una desgracia, resultado inevitable de las condiciones de la naturaleza humana.

Para hacer estas variaciones en la enseñanza de las escuelas primarias, no se necesitaria una nueva ley. Bastaria con desarrollar la actual legislacion, y no por eso sería menos grandiosa la obra. Pero se necesitaria una organizacion completa de otro modo, del cuerpo de preceptores;

una disciplina de otro rigor, una vigilancia mas activa que la que actualmente existe. Necesitaríanse tambien, para ejercer ese sacerdocio civil, otras personas que aquellas de las cuales se hacen maestros en el día; y es inútil añadir que deberia cambiarse la posicion material de los maestros. Conocimientos superiores, una moralidad mas inteligente que la que se requiere actualmente, deben ser retribuidos con largueza. Si se desease como garantía que el maestro fuese casado, padre de familia, necesario seria que encontrase en la retribucion de su trabajo, medios de sostener su familia.

Tal es la institucion que nos parece urgente crear, para la educacion y conservacion de la sociedad.

Interin no se haya verificado, nos creemos con derecho para decir al gobierno. "No llenais todos vuestros deberes. Os quejais, y con razon, de la sociedad, pero no tomais sobre ella toda la accion moral que deberíais. No gobernais todo lo que deberíais gobernar. Veis el mal, los errores, las pasiones que nos devoran, y permanecéis con los brazos cruzados, esperando á que el tiempo desgaste el mal, como dice el antiguo liberalismo. Vosotros, la sociedad, seréis los que os desgastéis; el cielo y el tiempo no estan jamás destinados á las causas que confian en sí solas. (P. de T. Journal de Paris.)

RESUMEN DE LA SESION DE HOY.

Abierta la sesion se notó que el señor Lopez hablaba animadamente con el señor Madoz, verificándolo tambien con el señor presidente; y antes de procederse á la orden del día, el señor Madoz tomó la palabra y espuso que era de opinion de que el Congreso se ocupase en discutir el dictámen decimo de la comision de cuentas aunque se hubieran retirado los demas, tanto por ser este independiente de los demas, cuanto que la delicadeza del señor Lopez, sobre cuya administracion versaban las cuentas, estaba comprometida. El señor Lopez apoyó esta mocion, diciendo que la comision se era árbitra de retirar este dictámen, pues no habia sufrido la suerte de los demas. Acordó el Congreso que este punto se pudiese á discusion.

Antes de que se verificase se dió cuenta de varios expedientes y se presentó una proposicion, para que el dictámen de la comision desaprobado ayer volviese á la misma para que lo presentase de nuevo á la posible brevedad. Tomada en consideracion, se abrió sobre ella un debate muy acalorado, en el cual tomaron parte en pro los señores Ferro Moutaos, Fernandez Baeza, Gonzalez Alonso, y Montañes; y en contra los señores Madoz, Olózaga, y Fontan. El señor Olózaga para apoyar su opinion, dijo que si el dictámen volvia á la comision para redactar de nuevo el recuerdo que deberia hacerse de la remision de los documentos que se necesitan, seria dudar de las promesas del señor ministro. Esta idea suscitó risas y murmullos. Puesta á votacion la proposicion fué aprobada nominalmente. Discutióse despues el dictámen decimo de la misma comision, y fué aprobado, procediendo el congreso á ocuparse de la cuestion del art. 6.º de la ley aclaratoria de señorios.

Despues de un ligero debate quedó aprobado poniéndose desde luego á discusion el 7.º relativo á que desde el restablecimiento de la ley de 3 de mayo de 1823 no tienen derecho los pueblos ni los particulares para reclamar de los señores lo que les hayan pagado mientras esta ley estuvo en observancia. Habiendo hablado el señor Franco en contra y el señor Becerra en pro se suspendió esta discusion.

Presentóse luego una proposicion del señor Calatrava para que se impriman y publiquen los cuentas del tesoro público presentadas por la contaduria de valores pertenecientes á los años desde el 28 al 35. Declaróse á lectura á pesar de que el señor Becerra apoyaba que se entablase debate sobre ellos. En seguida el señor Presidente levantó la sesion pública, y declaró que as Cortes se constituian en secreta.

BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES HECHAS HOY 6 DE MAYO.

OPERA. 13 Títulos del 5 por 100 nuevos: 26 1/8 26 1/4 al c.; 26 3/4, 27 1/4 á v. f. 3720000

CAMBIOS.

Londres á 90 da. á 35 5/8. Málaga 1 1/4 ben.
Paris á 15 lib. y 8. Santander 1 5/8 ben.
Alicante 1 ben. Santiago 1 1/4 daño.
Barcelona á 2 1/2 ben. á p. f. Sevilla 2 1/2 ben.
Bilbao 1 1/4 ben. Valencia 1 1/4 ben.
Cádiz 2 1/2 ben. día. Zaragoza par.
Coruña 3/4 daño. Desc. de letr. á 5 p. 100 al año.
Granada 1/2 daño.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche, *Inés de Castro*, ópera nueva, en tres actos, del maestro Persiani.

CRUZ. A las ocho de la noche, *El arte de conspirar*, drama en cinco actos.

EDITOR RESPONSABLE.—RAFAEL GONZALEZ LLANOS.

MADRID:
IMPRENTA DE EL PORVENIR.